

CONSIDERACIÓN *de la* ACCIÓN DIFERIDA *para los* LLEGADOS *en la* INFANCIA

La Acción Diferida para los Llegados en la Infancia permite a ciertos individuos que cumplen con ciertos requisitos específicos solicitar que USCIS los considere para la acción diferida. Los individuos que reciben la acción diferida no enfrentarán procedimientos de deportación ni serán removidos de los Estados Unidos por un período de tiempo específico, a menos que les sea revocada. Si a usted se le concede la acción diferida, puede ser elegible para autorización de empleo. Usted puede solicitar Acción Diferida para los Llegados en la Infancia si cumple con lo siguiente:

¿Puedo ser considerado?



Vea las reglas

- Usted vino a los EE.UU. antes de cumplir los 16 años de edad



- Usted ha residido continuamente en EE.UU. desde el 15 de junio de 2007, hasta el presente



- Usted tenía menos de 31 años al 15 de junio de 2012



- Usted entró sin inspección antes del 15 de junio de 2012, o su estatus legal migratorio expiró al 15 de junio de 2012



- Está asistiendo a la escuela, se ha graduado de la escuela superior, posee un Certificado de Educación General (GED, por sus siglas en inglés), o ha servido honorablemente en la Guardia Costanera o en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos



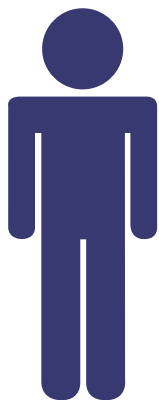
- Usted no ha sido encontrado culpable de un delito grave, delito menos grave de carácter significativo, múltiples delitos menos graves ni representa una amenaza a la seguridad nacional o a la seguridad pública



- Estuvo presente en EE.UU. el 15 de junio de 2012 y al momento de presentar su solicitud de acción diferida ante USCIS



¿Cómo solicito?



Reúna los documentos que evidencien que cumple con los requisitos



Complete los formularios I-821D y I-765 de USCIS



Envíe a USCIS los formularios y el pago de tarifas (\$465 en total)



Visite su Centro Local de Asistencia en Solicitudes de USCIS para su cita de toma de datos biométricos



Verifique el estatus de su solicitud en línea

www.uscis.gov/acciondiferida



U.S. Citizenship and Immigration Services

Si tiene preguntas acerca de su petición, por favor llame a Servicio al Cliente de USCIS al 1-800-375-5283 o 1-800-767-1833 (TDD)